421-1.8-CPAMSGIR-ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE GESTIÓN HUMANA

Girón,

INPEC 28-10-2026 08:57
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0225765 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4215 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JHON ALEXANDER RODRIGUEZ CARVAJAL
DESTINO 4213 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WILSON FERNANDO NUÑEZ RUEDA
ASUNTO CONCEPTO 421-MC-34-2026
OBS

2026IE0225765

Señor
Dragoneante **WILSON FERNANDO NÚÑEZ RUEDA**
Responsable Contratos
CPAMSGIRON

Asunto: Respuesta solicitud concepto financiero 421-MC-34-2026**.**

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito dar respuesta al radicado de la referencia en el cual solicita se expida concepto financiero para "contratar la adquisición de baterías para su comercialización a las personas privadas de la libertad por parte del expendio oficial de la CPAMSGIRON del INPEC 2026, de conformidad con la resolución 007517 del 23 de septiembre de 2026 por precios unitarios fijos monto agotable", Recursos asignados mediante resolución 007517 del 23 de septiembre de 2026, por el siguiente rubro presupuestal:

Rubro	Rec.	Descripción
A-05-01-01-004-006	26	Maquinaria y aparatos eléctricos

Según Certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para este rubro Presupuestal se encuentra exento de la cancelación de IVA.

Es de tener en cuenta que los rubros descritos anteriormente permiten la adquisición de bienes y servicios para cubrir las necesidades requeridas por el establecimiento de la CPAMSGIRÓN; excepto los bienes adquiridos por terceros contratistas con recursos provenientes del presupuesto del INPEC o que correspondan a la prestación de un servicio.

Teniendo en cuenta que el valor a contratar, no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía o sea Ciento Setenta y Cinco Millones Noventa Mil Quinientos Pesos M/cte. ($175.090.500), no es necesario solicitar indicadores financieros, ya que estos no otorgan puntaje, ni descalifican a un oferente en la respectiva evaluación de propuestas.

Así mismo, se realizarán por parte de la oficina de Área Financiera las siguientes retenciones y deducciones de acuerdo a la normatividad establecida de la siguiente manera:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía, que no superen los Ciento Setenta y Cinco Millones Noventa Mil Quinientos Pesos M/cte. ($175.090.500).	Certificación exclusión de IVA del Ministerio de Justicia y derecho de fecha enero 13 de 2026. Se aclara, que algunos rubros de compras con BSITEMS específicos y contratos de prestaciones de servicios **NO** se encuentran excluidos de IVA. Revisar Certificación.	***RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA:*** Por compras de bienes o servicios. (Tabla de Retención en la Fuente – 2026) ***RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA:*** Por compras de bienes o servicios. La tarifa depende de la actividad económica y el lugar en donde se preste el servicio. (Estatuto Tributario Municipal) ***RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA:*** Por Adquisición de servicios. ***IMPUESTO PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRAPROCESADOS:*** Ventas, retiros, donaciones o transferencias a cualquier título de productos comestibles ultra procesados. No aplica Y todos aquellos que contempla la ley tributaria nacional y municipal.

Es importante mencionar que los impuestos y retenciones se imputarán de acuerdo a la naturaleza de la empresa que presta el servicio o suministra el bien.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

JHON ALEXANDER RODRIGUEZ CARVAJAL
Responsable perfil contable CPAMSGIRON

Anexo: N/A.
Elaborado/Revisado: Jhon Alexander Rodríguez Carvajal, Responsable Contable.
Fecha de elaboración: 28 de octubre de 2026.
Archivo: Escritorio/Contabilidad/2026/Oficios.